

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313- 7
DEMANDADO: FREDDY OSWALDO MONCADA RUBIO C.C. 1.090'368.296
RADICADO: 680013103011-2023-00235-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Juez, informando de que se ha hecho la liquidación en costas. Bucaramanga, 2 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00235-00

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$6'106.178)**.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 013 del 09 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be1234652a820260303f2ac29c3e68aee4126ef06365fecc7c30c137d4d6b79**

Documento generado en 08/02/2024 12:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>